



Asiento: R-917/2026

Fecha-Hora: 06/07/2026 14:17:34

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONCEDE LAS AYUDAS DE ACCIONES ESPECIALES A ESTUDIANTES DE LA UMU EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL MARE NOSTRUM CURSO ACADÉMICO 2025-2026 PRIMERA FASE (R-503/2026)

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la propuesta provisional de AYUDAS PARA ACCIONES ESPECIALES DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL MARE NOSTRUM CURSO 2025-2026 PRIMERA FASE, al amparo de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-503/2026 de 27 de abril, y en vista de la financiación disponible,

RESUELVO:

1.- Conceder la ayuda a los/as interesados/as que se mencionan a continuación, cuyas solicitudes cumplen con los requisitos de la convocatoria:

SOLICITANTE	OBJETO CONVOCATORIA	MÁXIMA AYUDA CONCEDIDA
MIGUEL REQUENA MICÓ	European Cybersecurity & AI hackathon Championship	387,48 €
MARCO CAMPUZANO CANO	XI Congreso Internacional de la Asociación de Jóvenes Lingüistas	490 €

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



SOLICITANTE	OBJETO CONVOCATORIA	MÁXIMA AYUDA CONCEDIDA
SOFÍA JARA VICENTE	XI Congreso Internacional de la Asociación de Jóvenes Lingüistas	490 €

2.- Denegar la ayuda a los/as interesados/as que a continuación se relacionan:

SOLICITANTE	OBJETO CONVOCATORIA	MOTIVO EXCLUSIÓN
DOMINGO MANUEL COSTA MARTÍNEZ	Insects to Feed the World 2026 Conference	Encuentro científico no incluido en redes o asociaciones de las que forme parte la UMU
MUHAMMAD IJAZ	36th ESN Symposium 2026	Encuentro científico no incluido en redes o asociaciones de las que forme parte la UMU

3.- Informar de una **Segunda Fase**, acorde a las bases, para nuevas ayudas de Acciones Especiales dirigidas a los estudiantes de la Universidad de Murcia entre el 1 de junio y el 31 de octubre de 2026.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el 167 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 7/2026, de 19 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales de Instancia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

El Rector

Juan Samuel Baixauli Soler

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 06/07/2026 14:16:23; Emisor del certificado: CN=AC Representación.OU=CERES O=FNMT-RCM C=ES;



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-917/2026; Fecha-hora: 06/07/2026 14:17:34

Código seguro de verificación:
RUxFMgRL-bIQV/39b-AYS/nh5d-XFYmwwer

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>